

de toma de posesión del funcionario en cuestión. En caso de no hacerlo así quedarán en la situación de cesantes.

Igualmente habrán de tener presente los nombrados las prevenciones que establezca la citada Resolución de 7 de noviembre y que son las siguientes:

a) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2, 4, 5 y 6 del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, repetidamente aludido, y con todos los efectos que en este último precepto se contemplan, siendo las mismas incompatibles con otra remuneración del Estado, provincia, municipio o cualquier ente público. Por tanto el funcionario quedará incorporado como Secretario Habilitado en propiedad y con el carácter de «a extinguir» a la plantilla de personal de la Corporación correspondiente.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios en el caso de Agrupaciones de Municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como los gastos de desplazamiento del funcionario titular, originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones constituidas por la Resolución de referencia y que arriba se indican, remitirán a la Dirección General de Administración Local a través de este Gobierno Civil, por duplicado y, para constancia, un ejemplar de los Estatutos por los que se han de regir, en los que, necesariamente, se consignarán las cargas que cada municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría.

d) El titular que resulte nombrado para ocupar la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente, o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 18 de agosto de 1979.—El Gobernador civil interino, José Luis García Herce.—11.054-E.

### 21992 RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1979, aprobó las bases que han de regir la oposición para cubrir, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases integras de la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 182, de 9 de agosto actual.

Almería, 17 de agosto de 1979.—El Alcalde Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.—11.044-E.

### 21993 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantillana referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 17 del presente mes de agosto, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición serán presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Cantillana, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, Jesús Pérez Pueyo.—11.056-E.

### 21994 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial.

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dos plazas de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (plazas números 2.219 y 2.220) de esta Corporación.

- 1 D. Juan Antonio González de Lara Toledo.
- 2 D. Manuel Hidalgo García.
- 3 D. Julio Jiménez Serralta.
- 4 D. Eduardo Márquez Soler.
- 5 D. Manuel Angel Martínez Aranda.
- 6 D. Eduardo Mena Berlanga.
- 7 D. Carlos Manuel de Mesa Ruiz.
- 8 D. Jesús Morcillo Gironés.
- 9 D. Francisco Morillas Fernández.
- 10 D. Rafael Ordóñez Hevilla.
- 11 D. José Pérez Ruiz.
- 12 D. Antonio Ramis Capulino.
- 13 D. Rafael Robles Mata.
- 14 D. Eduardo Rueda Casola.
- 15 D. José Angel Sánchez Fernández.
- 16 D. Rafael Sánchez Fernández.
- 17 D. Abelardo Santos Cardama.
- 18 D. Abel Trigueros Huertas.
- 19 D. Felipe Vela Obra.
- 20 D. Salvador José Anglada Vilanova.
- 21 D. Antonio Asencio Gamarra.
- 22 D. José Biera Rodríguez.
- 23 D. Miguel Céspedes Rodríguez.
- 24 D. Francisco Cuenca García.
- 25 D. Félix Espejo Verdú.
- 26 D. Manuel Gallardo Garcerán.
- 27 D. Juan Manuel García Peralta.
- 28 D. José Antonio Garrido Ruiz.
- 29 D. Antonio González Fernández.
- 30 D. Antonio González López.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver la presente oposición se reunirá para efectuar el primer ejercicio en el salón de sesiones de la Casa Capitular el decimosexto día hábil después de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de agosto de 1979.—El Alcalde.—11.165-E.

### 21995 RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio.

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a una plaza de Técnico de Grado Medio de Administración Especial (plaza número 2.231) de esta Corporación:

- 1 D. Joaquín Ortiz de Villajos Gil.
- 2 D. José Peralta Gutiérrez.
- 3 D. Fernando Ramírez Gallego.
- 4 D. José C. Rodríguez de Hinojosa Serratos.
- 5 D. José Luis Ruiz Cuadra.
- 6 D. José Sánchez Pérez.
- 7 D. José F. Santana Peláez.
- 8 D. José Luis Tosca Esteban.
- 9 D. Jesús Trujillo González.
- 10 D. José Lorenzo Villa Osa.
- 11 D. Luis Augusto Anglada Cabo.
- 12 D. Francisco Barrera Pastor.
- 13 D. Manuel Caballero Merino.
- 14 D. Ricardo Canalejo Mateo.
- 15 D. Francisco Javier Caras Toledo.
- 16 D. Luis Javier Cuenca López.
- 17 D. Manuel Díaz Calle.
- 18 D. Manuel Ricardo Fernández Suárez.
- 19 D. José Fernando Ferrero Sebastián.
- 20 D. Juan Luis Flandor Ferrer.
- 21 D. Francisco Gallardo Pineda.
- 22 D. Antonio Carlos Gallardo Robles.
- 23 D. Enrique Gómez Aracil.
- 24 D. Juan José Jiménez Carrión.
- 25 D. Manuel Lamas Montes.
- 26 D. Manuel Linares Lorite.
- 27 D. Antonio Madrona Sánchez.
- 28 D. Pedro Mérida Muñoz.
- 29 D. Luis Merino Toscano.
- 30 D. Miguel Angel Morales Garrido.
- 31 D. Fernando Morillas Vergara.
- 32 D. Carlos Nache Sánchez.
- 33 D. Alejandro Olea Juárez.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que el Tribunal que ha de resolver la presente oposición se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las diez horas del día decimosexto después de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de efectuar el primer ejercicio de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Málaga, 6 de agosto de 1979.—El Alcalde.—11.122-E.